

RAD. 2010-00410

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario TULIO CARMELO VALDES HERNANDEZ. A su despacho para resolver.

Barranquilla, mayo 19 de 2022.-

La secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, mayo Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por el señor TULIO CARMELO VALDES HERNANDEZ identificado con la C.C. No.7.423.529 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega del Depósito judicial No.416010004757415 de fecha 10 de mayo de 2022 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$7.356.815,00) a favor a favor de su beneficiario TULIO CARMELO VALDES HERNANDEZ identificado con la C.C. No.7.423.529 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.